



**CONCEJO DEL CONDADO DE MONTGOMERY  
ROCKVILLE, MARYLAND**

EVAN GLASS

CONCEJAL

PARA TODO EL CONDADO

COMITÉ DE TRANSPORTE Y MEDIO AMBIENTE

COMITÉ DE SALUD Y SERVICIOS HUMANOS,

DER PARA COMUNIDADES VULNERABLES Y PERSONAS SIN HOGAR

**MEMORANDUM**

PARA: Inquilinos del Condado de Montgomery

DE: Evan Glass, Concejal **EG**

FECHA: 30 de marzo de 2020

ASUNTO: Avisos de Desalojo: Guía Para Inquilinos

Si bien la naturaleza impredecible de esta crisis puede ser desconcertante, quiero que sepa que aquí, en el condado de Montgomery, estamos trabajando para proteger la salud y la seguridad de cada residente, prestando atención especialmente a nuestras comunidades más vulnerables, incluyendo inquilinos. El condado de Montgomery recientemente colaboró con el Tribunal de Distrito, la Oficina del Alguacil y la Oficina de Asuntos de Propietarios e Inquilinos, para emitir una moratoria sobre todos los desalojos y juicios hipotecarios.

A pesar de que la moratoria esté vigente, se me ha señalado que los propietarios continúan emitiendo avisos de desalojo. Basado en consultas de los constituyentes, he compilado un FAQ ( Preguntas Más Frecuentes) para proporcionar aclaraciones a los inquilinos:

**Preguntas Más Frecuentes (FAQ)**

**1. ¿Existe actualmente una moratoria de desalojo en el condado de Montgomery?**

Si. La moratoria de desalojo actualmente en vigor prohíbe a los propietarios remover físicamente a los inquilinos de sus hogares por cualquier motivo.

**2. Recibí un aviso de desalojo de mi arrendador. ¿Tienen el derecho legal de emitir un aviso de desalojo?**

Si. Los arrendadores pueden emitir avisos en escrito o electrónicamente de acuerdo con el contrato de arrendamiento con inquilinos.

**3. Si recibo un aviso de desalojo de cualquier tipo, ¿puedo ser desalojado durante esta crisis de salud pública?**

No. Si bien los arrendadores aún pueden emitir avisos de desalojo en conformidad con sus contratos de arrendamiento, no se va a administrar ninguna acción judicial durante esta crisis. Si un arrendador intenta desalojar físicamente a un inquilino durante esta moratoria, el inquilino debe llamar al número (de no emergencia) de la policía.

**4. ¿A quién puedo llamar si mi arrendador me intenta desalojar durante esta moratoria?**

Llame al número de la policía (de no emergencia) 301-279-8000.

**5. Una vez que se levanta la moratoria, ¿los inquilinos tienen la oportunidad de pagar el alquiler adeudado?**

Sí, los inquilinos tienen derecho a pagar el alquiler adeudado. Si se paga el alquiler pendiente, el propietario debe aceptar el pago y cancelar el proceso de desalojo.

Mi oficina sigue en pleno funcionamiento mientras usa prácticas de distanciamiento social. Estamos manteniendo todas las reuniones y respondiendo a servicios constituyentes e inquietudes por teléfono, correo electrónico y a través de plataformas virtuales.

Llame a mi oficina al (240) 777-7966, o me puede enviar un correo electrónico a [Councilmember.Glass@montgomerycountymd.gov](mailto:Councilmember.Glass@montgomerycountymd.gov) si tiene preguntas adicionales. Para solicitud de servicios o inquietudes, puede completar nuestro formulario de solicitud de servicios constituyentes y el formulario de divulgación de privacidad. Alguien de mi equipo se pondrá en contacto con usted.

Estamos todos unidos en esto.